



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 17 de octubre de 2019

Número 5389-I

CONTENIDO

Intervenciones

- 3** Desde la tribuna, del ciudadano Sócrates Ramón Rodríguez Félix, en el marco de la celebración de 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Comunicaciones oficiales

- 4** De los diputados José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Dulce María Corina Villegas Guarneros, Martha Angélica Tagle Martínez, Ulises García Soto, Julieta Macías Rábago y Ricardo Aguilar Castillo, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 6** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cual informa que el SAT, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Instituto de Administración de Bienes Activos, durante septiembre de 2019 asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo

- 7** De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía a designar al titular del Órgano Interno de Control de la Cofece

- 7** De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite cuatro proposiciones con punto de acuerdo a fin de solicitar a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del PEF de 2020 considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por legisladores de diversos grupos parlamentarios

Iniciativas de senadores

- 19** Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General para la Regulación, Control y Aprovechamiento de la Cannabis y sus derivados; y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario de Morena

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 17 de octubre

Minutas

- 19** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 22** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO SÓCRATES RAMÓN RODRÍGUEZ FÉLIX, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Hola, buenas tardes, gracias por el espacio.

Mi nombre es Sócrates Ramón Rodríguez Félix, soy miembro de la etnia Comcáac del estado de Sonora; estamos ubicados en un pueblo llamado Desemboque, entre Punta Chueca y la Isla del Tiburón, que es una zona de área natural protegida.

Desde 1963 fue declarada zona exclusiva de los Comcáac, también desde esa fecha, está la base militar que no ocupamos. Vivimos en una zona sin servicios básicos, existe mucha necesidad, es un lugar donde la violencia y los problemas de drogadicción van en aumento. Pero creo que ese problema no es sólo de las comunidades indígenas.

En el municipio de Desemboque se dice que no hay recursos destinados para los pueblos indígenas, cada año en verano, nos quedamos sin agua y sin caminos.

También vivimos momentos de cambios que afectan a los seres humanos. Cada municipio debería de implementar un plan de adaptación al cambio climático, así como implementar programas para trabajar en las escuelas y de ésta manera integrar la lengua y la cultura de los pueblos indígenas.

Las enfermedades son mayores cada vez más, el problema de salud en los pueblos indígenas es muy fuerte. En los hospitales del Estado, los indígenas son discriminados y mal atendidos, los enfermos salen de sus pueblos con miedo a no ser atendidos o ya no regresar. El índice de mortandad va en aumento por falta de atención y por el abandono en el que viven los pueblos indígenas.

La falta de educación, de trabajo, la drogadicción, la violencia y los problemas mentales son muy notorios. Se sabe que existe una Ley General de Salud y derechos que protegen a cada ser humano, pero sólo se sabe, no se ejerce y no culpamos a nadie, sólo que esto es lo que ha pasado a través de la historia.

Las amenazas de megaproyectos de minería, energía y más, no benefician el medio ambiente o a la comunidad, son un problema para los pueblos indígenas, nos destruyen. Las personas dicen admirar la cultura, pero sólo se acercan para extraer los conocimientos y tradiciones o para abusar de la confianza de los indígenas y de ésta manera lucrar con sus conocimientos y recursos genéticos.

A lo largo de la historia de la humanidad, las etnias han sido y siguen siendo objeto de estudio de los investigadores, pero no dejan ninguna retribución al pueblo, y sí se llevan los conocimientos.

En los pueblos o ciudades alrededor de las comunidades indígenas existe mucha discriminación hacia las personas originarias. La discriminación, el rechazo, el abandono, la violencia, la desigualdad, la exclusión, la falta de recursos y oportunidades se siente más cuando eres parte de un pueblo indígena. Somos autónomos y una sociedad diferente, pero formamos parte de este país.

Por ello solicitamos servicios médicos de calidad, con trato digno, fuentes de trabajo, atención inmediata contra la violencia y la drogadicción, caminos transitables en temporadas de lluvia, atención ante los despojos que sufren los pueblos indígenas, pedimos educación de calidad, agua de calidad, vivienda digna y un pueblo sin violencia y en paz. Exigimos respeto por las personas indígenas y por la vida, exigimos igualdad, porque formamos parte de esta sociedad.

La discriminación existe y es real; te discriminan cuando eres indígena, mestizo, hombre, mujer, si tienes alguna discapacidad, por tu color de piel, si eres bajo o alto, por tus preferencias sexuales, tu religión, etcétera. Pero tú, mexicano, que discriminas a los indígenas, estás pisoteando tus raíces, estás discriminando parte de ti y de la historia de la que ahora formas parte, y tú, que pretendes destruir los pueblos originarios, recuerda, mexicano, que de allí vienes.

Muchas gracias.

Es todo lo que voy a decir.

Gracias por la invitación.

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ, DULCE MARÍA CORINA VILLEGAS GUARNEROS, MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, ULISES GARCÍA SOTO, JULIETA MACÍAS RÁBAGO Y RICARDO AGUILAR CASTILLO, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 3 de octubre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Distinguida presidenta:

Sirva la presente para enviarle un saludo y solicitarle atentamente, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto presentada por un servidor, diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, y acompañada por la diputada Martha Olivia García Vidaña, presentada con fecha 30 de abril del presente año, misma que expide la nueva “Ley General de Bienestar Animal”, sea retirada de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, y de Ganadería, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior en virtud de que se trata de un proyecto extenso que pretende un adecuado tratamiento en el país que busca una verdadera protección y bienestar de todos los animales, el cual estimamos que se trata de un proyecto ambicioso, que considera a los principales grupos de animales que se encuentran a nuestro cargo; los animales de producción y consumo humano, los animales de compañía, los animales de trabajo, los animales de deporte, así como los animales para investigación, en donde se ha escuchado en este parlamento abierto, a diversos grupos interesados en la materia, mismos que nos han aportado opiniones y conceptos que, en su caso, mejorarán este instrumento legislativo, es por ello que hemos decidido retirarlo con la finalidad de lograr profundizar y enriquecerlo, a efecto de alcanzar una correcta interpretación de las

normas jurídicas, y, en su caso, presentarlo posteriormente.

Agradeciendo de antemano la atención del presente, le reitero la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica)

Diputada Martha Olivia García Vidaña (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de octubre 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 7o. y 48 de la Ley General de Educación, con objeto de establecer mecanismos de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en materia de adicciones y consumo de drogas, así como las consecuencias del consumo de estupefacientes, presentada el 9 de septiembre del presente y registrada en la Gaceta Parlamentaria con el número 5363-II.

Sin más por el momento agradezco su atención, le envió un cordial saludo y mi reconocimiento por su buena labor a cargo de la Mesa Directiva de esta Cámara.

Atentamente

Diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de octubre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito amablemente que sea retirada la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, presentada por su servidora, misma que fue turnada para su dictaminación a la Comisión de Igualdad de Género.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General en materia de Delitos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley General de Partidos Políticos en materia de Violencia Política de Género.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de octubre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el carácter de diputada proponente y con fundamento en el artículo 77, numeral

2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que sea retirada del proceso parlamentario la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada el 6 de febrero de 2019. No. (811).

Para así convenir a nuestros fines y a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente
Diputado Ulises García Soto (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de octubre de 2019.

Diputada Laura Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitarle atentamente el retiro de la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Uso de Perros Guía y Animales de Servicio, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5231-IV, del martes 5 de marzo de 2019.

Presentada por la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 16 de octubre del 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 10, 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentada por el que suscribe, diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Ricardo Aguilar Castillo (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA CUAL INFORMA QUE EL SAT, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ACTIVOS, DURANTE SEPTIEMBRE DE 2019 ASIGNÓ Y DONÓ BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino (asignación o donación), a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto de Administración de Bienes y Activos, durante el mes de septiembre de 2019, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, así como productos farmacéuticos y material de curación, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de septiembre de 2019 fue de 8,734, los cuales se encuentran contabilizados en la unidad de medida de kilos, litros y piezas, se anexa al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Alfonso Rodríguez Ramírez (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA A DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COFECE

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

**Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Economía con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que designe a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica, en cumplimiento del mandato derivado del decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que revise los asuntos desahogados por los encargados de despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica”.

Atentamente
Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2020 CONSIDERE Y DESTINE RECURSOS PARA VARIOS RUBROS, SUSCRITAS POR LEGISLADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y otras dependencias federales y locales, con la finalidad de que se lleve a cabo un programa integral que comprenda aspectos de desarrollo sustentable, tecnológico y humano para mejorar las condiciones económicas, de salubridad y labores de los candelilleros del país.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo, y a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, los tres resolutivos restantes.

Atentamente
Senador Primo Dothe Mata (rúbrica)
Secretario

La que suscribe, Eva Eugenia Galaz Caletti, Senadora de la LXIV Legislatura del Senado de la República, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La candelilla es un arbusto perene que pertenece a la familia de las euforbiáceas. Su aspecto físico consiste en tallos cilíndricos, erectos y recubiertos de cera, con apariencia de velas pequeñas. En nuestro país, es una especie endémica de regiones semidesérticas en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, que cuentan con un suelo calórico.

Las flores aparecen de febrero a agosto, siendo más común entre marzo y abril en el centro y sur del estado de Coahuila. Durante época de lluvias, los tallos de la candelilla se llenan de una savia espesa, la cual en épocas secas recubre el tallo con cera para evitar su desecación.¹ En este sentido, la mejor época para su aprovechamiento se realiza principalmente entre los meses de octubre a junio, y la producción natural es de 189.3 kilogramos por hectárea.



*Mapa de los estados en donde se ubica la planta candelilla.²

En la época de la Colonia, la planta se utilizó para elaborar velas, de ahí el nombre de “candelilla”. También se utilizó con fines ornamentales al calentar sus tallos para extraer la cera y mezclarla con colorantes, para tensar arcos, curtir pieles, como laxante, en preparaciones medicinales, e incluso tiene propiedades contra la sífilis,³ de ahí su nombre científico *Euphorbia anti-siphylitica*.

A principios del siglo XX inició la comercialización del cerote, como se le denomina a la cera que se obtiene de la candelilla. Se convirtió inmediatamente en una de las principales actividades económicas en las zonas desérticas de los estados de Coahuila y Chihuahua, ya que se utilizaba como impermeabilizante, en la

fabricación de explosivos y para evitar el deterioro de ciertos objetos.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), los candelilleros recorren grandes distancias en burros o vehículos automotores para buscar la planta, y se requiere al menos cuatro días para producir entre cinco y seis kilos de cerote.⁴

El proceso para obtener la cera es arduo: encontrada la candelilla, se arranca manualmente y se junta para formar pacas de entre 20 y 30 kilogramos, las cuales son transportadas hacia los centros en donde se va a procesar la extracción de cera. La planta de candelilla se coloca en pailas, es decir, en calderos de hierro con una mezcla de agua y ácido sulfúrico para ser calentada a fuego directo hasta el punto de ebullición. En ese momento, la cera se separa de la planta y emerge a la superficie del agua en forma de espuma.

La espuma se separa en tanques de acero, cubetas o moldes de barro en donde se separa de un licor pardo. Justo arriba de éste, se forma una capa fina de crema amarillenta que constituye la cera de la candelilla que, una vez enfriada, se solidifica. Para eliminar las impurezas que contenga, se vuelve a fundir para decantarse y se deja enfriar para que solidifique nuevamente. La cera pura obtenida se conoce como “cera de candelilla cruda”. Esta cera se puede refinar si se funde y filtra nuevamente.⁵

Todo este proceso se realiza en ambientes con temperaturas superiores a los 40°C,⁶ además de que el ácido sulfúrico que utilizan los candelilleros puede provocarles irritación severa y quemaduras en la piel, e incluso dermatitis si se expone a dicha sustancia a largo plazo.

En la actualidad, la cera de candelilla es un producto demandado que se utiliza para elaborar labiales, pulidores, brillos para muebles, crayones, dulces, velas, fármacos, lubricantes, plásticos, textiles, tintas y pinturas, además de servir como agente endurecedor de otras ceras y productos sintéticos, de ahí su importancia tanto para la industria nacional como internacional. México exporta cerca del 90 por ciento de la producción de cerote a países como Estados Unidos, Japón, Alemania, España, Francia y Holanda.

En la actualidad, los productores de candelilla viven en pobreza y rezago social, ya que en las zonas áridas no existen otras actividades económicas que les permitan generar otro tipo de ingresos. Aunado a ello, los candelilleros se enfrentan a problemas sociales y de salud, además de que se ha llegado a sobreexplotar el recurso sin un esquema que permita una retribución social eficiente.

Problemática social

En muchas ocasiones la familia entera se dedica a la recolección y procesamiento de la candelilla. Sin embargo, al no obtener un ingreso considerable por la venta de la cera, algunos jóvenes han preferido emigrar de sus tierras en busca de mejores oportunidades de vida en las ciudades, mientras que otros, lamentablemente, se han unido a la delincuencia organizada.

La migración no es reciente. Entre los años 1971 a 1977 la producción de cera disminuyó, por lo que algunos candelilleros se emplearon en actividades como en la infraestructura federal o estatal, mientras que otros emigraron a las ciudades cercanas a trabajar en las industrias.

Problemática de salubridad

La salud de los candelilleros se ve afectada por el uso de ácido sulfúrico en el proceso de extracción de la cera que genera quemaduras y dermatitis. Sin embargo, también se ve afectada por que, al encontrarse en zonas áridas, existe escasez de agua para realizar sus actividades diarias, y la poca con la que cuentan se encuentra en condiciones insalubres.

De acuerdo con una investigación periodística,⁷ el ejido “Estanque de León” en Cuatrociénegas, Coahuila, se encuentra de 3 a 4 horas de distancia de la cabecera municipal, con 70 kilómetros de terracería pura, entre montañas y sin señal de telefonía celular.

Los habitantes de dicho ejido comentan que el agua de que disponen se encuentra sucia, con larvas y lama. Asimismo, refieren que solo durante los años 2000 al 2006, el entonces Gobernador de la entidad ordenó una excavación para extraer agua y purificarla para abastecer de agua los ejidos Estanque de León, Lucio Blanco y Los Cuates. No obstante, la bomba que extraía el agua se descompuso y no se ha reparado, por

lo que tuvieron que optar nuevamente por el uso de agua sucia.

El consumo de agua insalubre generó que la población presente enfermedades. Por tal motivo, el Gobierno estatal envió cuadrillas de salud, quienes confirmaron que la población presentaba padecimientos a consecuencia de la ingesta del agua sucia, pero no dieron el seguimiento correspondiente para atenderlos y todo quedó en el diagnóstico.

Cabe señalar que, ante la problemática de escasez de agua en zonas áridas y semiáridas del país, en agosto de 2019 el Director General de la Comisión Nacional de Zonas Áridas se comprometió a rehabilitar 17 pozos para mejorar el abasto de agua en diversas comunidades rurales del norte del país.⁸

Sobreexplotación de la candelilla

Para obtener la cera de la candelilla, los productores recogen la planta desde la raíz. Esta acción provoca que sea necesario esperar entre dos y cinco años para que la planta se recupere y crezcan nuevos tallos.⁹ De lo contrario, se genera una importante disminución en su densidad que pone en riesgo su existencia.

Actualmente la planta se encuentra enlistada en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) catalogada con el nombre de *Euphorbia spp.*¹⁰ Esto significa que, si bien la candelilla no está en peligro de extinción, puede llegar a estarlo a menos que se controle su comercio y se explote de manera sustentable.

Por tal motivo, el gobierno ha implementado medidas para evitar su disminución. Desde la implementación de programas para replantar la candelilla, hasta la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-RECNAT-1999.

En ella se establece que los interesados en aprovechar la candelilla deben solicitar dos permisos denominados “aviso de aprovechamiento” y “aviso de aprovechamiento con fines comerciales”. El primero de ellos es para acreditar la legal procedencia del cerote durante el transporte y/o comercialización, mientras que el segundo es para justificar la extracción de la candelilla de su medio natural con fines comerciales.

Esta NOM tiene por objeto establecer los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote, y es de observancia obligatoria para los que aprovechan, transportan o almacenan dichos recursos.¹¹

En el mismo sentido, en el año 2015 la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Zonas Áridas firmaron un convenio, y después la implementación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en Zonas Áridas con la finalidad de prevenir la deforestación de especies forestales no maderables como la candelilla, sotol, lechuguilla, ixtle, paixtle o heno.

Problemática económica

Desde 1978 el gobierno federal apoyó a los candelilleros a través del Fideicomiso para la Explotación de Hierba de Candelilla, hasta el año 1992 que la cera dejó de ser subsidiada. Asimismo, la cera de candelilla fue administrada por el Banco Nacional de Crédito Rural hasta 1992. Tras su desaparición, las operaciones se trasladaron a la empresa “Ceras Naturales Mexicanas, SA de CV”, que fungió como un fideicomiso gubernamental.¹²

En los sexenios de los presidentes Lázaro Cárdenas, Adolfo López Mateas y Gustavo Díaz Ordaz, la comercialización de candelilla estaba garantizada. Al inicio se realizaba a través de una oficina de compras dependiente del Banco Nacional de Comercio Exterior y, posteriormente, del Banco Nacional de Crédito Ejidal.¹³

Sin embargo, en años posteriores diversas acciones iniciaron la debacle de la situación económica y social de los candelilleros. Entre ellas se encuentran que las autoridades federales decidieron cerrar las oficinas de compras de candelilla e ixtle y privatizarlas, con lo que dejó de ser intermediario en el trabajo de los candelilleros. Además, estos últimos empezaron a vender la cera a otras empresas diferentes a Ceras Naturales Mexicanas S.A de C.V. Por último, el precio de compra lo dictó el mercado con la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Como resultado de ello, los candelilleros tuvieron que buscar compradores que adquirieran el cerote produci-

do, ya sea de manera directa con empresarios o mediante intermediarios denominados “coyotes”, además de cumplir con los avisos establecidos en la NOM-018-RECNAT-1999.

Los “coyotes” se han convertido en un gran problema para el bienestar de los candelilleros. Si bien aquellos son quienes les compran la cera, se aprovechan de la necesidad de los candelilleros negándose a adquirir la cera al precio ofertado, por lo que se ven obligados a disminuirlo a pesar de afectar su economía, toda vez que es su única fuente de ingresos. Productores de candelilla de los ejidos del Valle de Acatita señalan que los coyotes les compran la cera a 50 u 80 pesos el kilogramo, mientras que ellos la venden a 500 pesos.¹⁴

En estas condiciones se encuentran algunos candelilleros que habitan los municipios de Cuatrociénegas, Ocampo, Sierra Mojada y General Cepeda, en el Estado de Coahuila, y que desarrollan aquella como su única actividad económica.

Con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de los candelilleros, la Comisión Nacional Forestal apoyó a más de 225 mil hectáreas de candelilla a través del Programa Proárbol, con un monto de hasta 201 millones de pesos en los años 2007 a 2009.¹⁵ Sin embargo, el programa concluyó en 2012 y, con él, el apoyo a los candelilleros.

En el año 2015, se llevó a cabo el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en Zonas Áridas. Dicho programa buscó promover proyectos forestales productivos para la restauración de ecosistemas degradados, generando empleo en comunidades indígenas y marginadas. También, mitigar los efectos del cambio climático, la sequía y la desertificación en 12 mil hectáreas en 12 entidades de la república con 82 proyectos específicos.¹⁶

En el año 2019, se creó el programa “Sembrando Vida” con la finalidad de apoyar a los sujetos agrarios que cuenten con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, a contar con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra. Este programa tiene cobertura en 19 entidades federativas, sin embargo, Coahuila no se encuentra entre los estados beneficiarios.¹⁷

Asimismo, existe el “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”, el cual tiene por objeto establecer políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.¹⁸

Cabe señalar que en las administraciones federales anteriores existieron irregularidades en diversos programas. Por tal motivo, se decidió eliminar algunos programas contenidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Entre ellos se encuentra el programa de Desarrollo de Zonas Áridas.¹⁹

No obstante, la Comisión Nacional de Zonas Áridas ha señalado que en la presente administración se ayudará a ejidatarios y candelilleros para que mejore su situación. Su director refirió que desgraciadamente un 60 por ciento de la población del desierto y semidesierto en México vive en pobreza, por lo que urge su atención.²⁰ Por tal motivo, presentó el proyecto “Aprovechamiento Integral de los Recursos Forestales No Maderables” en conjunto con el diputado de morena Francisco Javier Borrego Adame.²¹

Ante este panorama nada alentador en el que viven los candelilleros y sus familiares, es necesario que las autoridades competentes volteen a ver la situación en la que se encuentran e implementen proyectos que mejoren las condiciones en las que realizan sus actividades para, de esta forma, reflejarse directamente en una mejoría en su economía, trabajo y salud, además de asegurar la sustentabilidad de la candelilla.

Por tal motivo propongo recomendar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere etiquetar recursos para crear un programa social que ayude a mejorar la situación de los candelilleros. Asimismo, recomendar al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a que ayude a mantener una relación directa entre los candelilleros y los empresarios para evitar recurrir a “coyotes” para la venta y compra del cerote.

También, recomendar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila a que implementen programas de em-

pleo temporal en los meses que disminuye la producción de cera. Y, por último, recomendar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila a que proporcionen y garanticen atención médica suficiente a los candelilleros que no cuentan con algún servicio de seguridad social.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, durante el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considere etiquetar recursos para la creación de un programa integral que comprenda aspectos de desarrollo sustentable, tecnológico y humano cuyos beneficiarios sean los candelilleros que habitan en las zonas áridas y semiáridas del norte del país, y que viven en condiciones de pobreza y rezago social alejados de los centros urbanos.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para que funja como intermediario entre candelilleros y empresarios con la finalidad de que ambas partes mantengan contacto directo en la compra y venta de la cera de candelilla y, de esta forma, eviten recurrir con los denominados “coyotes”.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y a su homóloga del estado de Coahuila de Zaragoza a que, en coordinación y de conformidad con sus facultades, revisen las condiciones laborales de los candelilleros e implementen programas de empleo temporal en los meses en que la producción de cera disminuye para evitar una afectación directa en sus ingresos.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a su homóloga en el estado de Coahuila de Zaragoza a que proporcionen y garanticen atención médica suficiente a los candelilleros que no cuenten con algún servicio de seguridad social quienes, dada la naturaleza de su trabajo, en ocasiones sufren accidentes y quemaduras al manejar sustancias químicas.

Notas

1 Instituto de la Candelilla. Planta de Candelilla Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

https://www.candelilla.org/?page_id=528&lang=es

2 Rojas-Molina, R., Ascacio-Valdés, J.A. Aguirre-Joya, J.A. & Aguilar-González, C.N. Manual de operación y mantenimiento. Universidad Autónoma de Coahuila, Facultad de Ciencias Químicas, y Comisión Nacional Forestal. Septiembre de 2012, Cuatrociénegas, Coahuila, México. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126301/Estudio_de_factibilidad_extraccion_de_cera-Manual_de_Operacion.pdf

3 Instituto de la Candelilla. Planta de Candelilla Consultado el 24 de septiembre de 2019 en https://www.candelilla.org/?page_id=528&lang=es

4 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Conservación, uso y comercio de la candelilla. Taller Nacional. Boletín de prensa Núm. 11, 17 de diciembre de 2008, Ciudad de México, México. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123420/bp011_taller_candelilla_171208.pdf

5 Instituto de la Candelilla. Fabricación. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

https://www.candelilla.org/?page_id=532&lang=es

6 Govea, Miguel. La Candelilla. La última esperanza de los pueblos del desierto. Publicado en Bordeando el Monte. Número 52. Publicación de la Secretaría de Medio Ambiente. Abril 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

http://www.sema.gob.mx/descargas/manuales/52_FINAL.pdf

7 Lidiet Mexicano. En este pueblo se bebe agua con excremento, lama y larvas: es el Ejido Estanque de León, Coahuila. Sin Embargo.Mx. Publicado el 10 de agosto de 2019. Retomado de Vanguardia de Saltillo. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://www.sinembargo.mx/10-08-2019/3626871>

8 Conaza le meterá mano a 17 pozos en Madero: RSN. Noticias de El Sol de la Laguna. Torreón, Coahuila. Publicada el 20 de agosto de 2019. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/locas/conaza-le-metera-mano-a-17-pozos-en-madero-rsn-4067025.html>

9 Canales, E., V. Canales Martínez y E. M. Zamarrón. 2006. Candelilla, del desierto mexicano hacia el mundo. Conabio, Biodiversitas 69:1-5. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv69art1.pdf>

10 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Apéndices I, II y III en vigor a partir del 4 de octubre de 2017. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://www.cites.org/esp/app/appendices.php>

11 Norma Oficial Mexicana NOM-018-RECNAT-1999. Consultada el 24 de septiembre de 2019 en:

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2009/D02264.pdf>

12 Núñez González, Rubén David. Hombres del cerro y el bajío: Ixtleros candelilleros de Ramos Arizpe, Coahuila, y Mina, Nuevo León. Tesis para obtener el grado de Maestro en Antropología Social. Abril 2011, San Luis Potosí, México. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/261/3/Hombres%20del%20cerro%20y%20el%20baj%C3%ADo%20ixtleros%20candelilleros%20de%20Ramos%20Arizpe%20Coahuila%20y%20Mina%20Nuevo%20Le%C3%B3n.pdf>

13 El Diario de Coahuila, Páginas Interiores. Se debaten en la miseria. Criterios de la Política, Coahuila, 12 de agosto de 2019. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<http://www.sicde.gob.mx/portal/bin/nota.php?accion=buscar¬aid=2073295625d51bfd309e55>

14 Conaza le meterá mano a 17 pozos en Madero: RSN. Noticias de El Sol de la Laguna. Torreón, Coahuila. Publicada el 20 de agosto de 2019. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/conaza-le-metera-mano-a-17-pozos-en-madero-rsn-4067025.html>

15 Noriega, Sofía. Es Coahuila el mayor productor de Candelilla. Diario de Coahuila, retomado por Inforural. Coahuila, México el 4 de julio de 2010. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en: <https://www.inforural.com.mx/es-coahuila-el-mayor-productor-de-candelilla/>

16 La Comisión Nacional de las Zonas Áridas. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en

<https://www.conafor.gob.mx/innovacionforestal/?p=2177#target-Text=La%20misi%C3%B3n%20de%201a%20CONAZA.los%20habitantes%20del%20territorio%20nacional.>

17 Programa Sembrando Vida. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

18 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Presupuesto del Programa Especial Concurrante para el Desarrollo Rural Sustentable 2019. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-presupuesto-n-del-programa_especial_concurrante_para_el_desarrollo_rural_sustentable-n-2019-n.htm

19 Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Presupuesto del Programa Especial Concurrante para el Desarrollo Rural Sustentable 2019. Consultado el 24 de septiembre de 2019

http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/19/8234PEC2019_FINAL.pdf

20 Ruiz, Antonio. En pobreza 60% de la población del desierto. Saltillo, Coahuila. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<https://vanguardia.com.mx/articulo/en-pobreza-60-de-la-poblacion-del-desierto>

21 García, Francisco. Dependen del campo 2500 familias. Periódico El Tiempo. Consultado el 24 de septiembre de 2019 en:

<http://periodicoeltiempo.mx/dependen-del-campo-2500-familias/>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión el 1 de octubre de 2019.

Senadora Eva Eugenia Galaz Caletti (rúbrica)

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2020, se considere destinar recursos presupuestales similares, a los otorgados los últimos cinco años, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de fortalecer las actividades del sector pecuario en nuestro país.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2020, se considere destinar recursos presupuestales similares, a los otorgados los últimos cinco años, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de fortalecer las actividades del sector pecuario en nuestro país, lo cual se expresa en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en 2018, México logró posicionarse en el lugar decimoprimer en materia de producción de alimentos a nivel mundial. Esta suficiencia agroalimentaria se logró a través de la producción en uno de los sectores más importantes para nuestro país: el campo.

Este sector económico conformado por la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca; juega un papel importante para el desarrollo económico en nuestro país, ya que de éste depende el progreso de los demás sectores.

Cabe mencionar que dichas actividades productivas son consideradas de relevancia en el sector primario, ya que tienen aportaciones significativas al Producto Interno Bruto (PIB). Tan sólo durante el primer trimestre de 2018, el PIB agroalimentario alcanzó 27 trimestres de crecimiento ininterrumpido, y entre 2011 y 2017, creció a una tasa promedio anual real de 2.7%; es decir, al mismo ritmo que el PIB total, lo anterior derivado en gran medida por el crecimiento del subsector pecuario.

En el caso particular, la actividad ganadera hace referencia a la domesticación de los animales y es una actividad del sector primario que incluye su cuidado y alimentación, a su vez enfocada en la generación de alimentos para consumo humano.¹

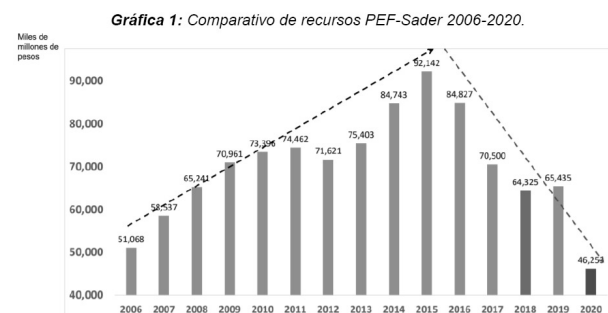
Al respecto, se debe mencionar que el sector pecuario representa el 30.6% del PIB primario, y su crecimiento ha sido impulsado por su participación en el mercado externo. Para el mes de julio de este año, las exportaciones mexicanas de productos de origen agrícola, pecuario y pesquero, tuvieron por destino 136 países y se comercializaron un millón 639 mil 492 toneladas.²

Aunado a lo anterior, la ganadería mexicana se ha posicionado a nivel mundial. Destaca que de entre 236 países, México ocupa el cuarto y quinto lugar en la producción de pollo y huevo, respetivamente; en carne de bovino el séptimo; en miel el octavo lugar; y en las producciones de leche y carne de cerdo y de caprino, entre las 16 principales naciones.³

Así, la ganadería en México se ha posicionado como una de las actividades primarias con mayor crecimiento, lo que garantiza la sustentabilidad de la producción y abasto de alimentos accesibles, sanos y de calidad, permitiendo una disponibilidad per cápita anual de 55 kilogramos de carnes, 21 de huevo, 97 litros de leche y medio kilo de miel para los más de 112 millones de personas que habitan en nuestro país.

Por otra parte, la ganadería es fuente de ingresos significativos en zonas rurales y representa oportunidades laborales y de emprendimiento para los productores y las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, a pesar de los avances en el sector, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente al año 2020, contempla una disminución de 30% de los recursos destinados a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), con respecto al aprobado el año anterior. Este porcentaje significa una reducción de 19,182 millones de pesos, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Proyecto para el Sector Pecuario 2019.

El plan presupuestal considerado para la Sader afectará inminentemente por lo menos la operación de los programas de: Precios de Garantía, Producción Para el Bienestar, Crédito Ganadero a la Palabra, Desarrollo Rural, así como el de Fomento a la Agricultura, Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola, Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Además, los programas de Concurrencia, Agromercados Sociales y Sustentables, Competitividad Agroalimentaria, Ordenamiento de Mercados y Sistema Desarrollo Rural, también se verán afectados, impactando de manera negativa su actividad.

En ese sentido, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas se ha pronunciado por un ajuste de \$1,410,000,000 al fomento ganadero; \$2,000,000,000 a la Sader; y \$2,000,000,000 a la concurrencia con entidades federativas, al considerar que los montos considerados para la inversión en el sector pondrían en riesgo la autosuficiencia alimentaria pretendida por gobierno y la productividad.

Además, los representantes de dicha Confederación consideraron que se requiere subsidiar el estímulo al Mejoramiento Genético, Sustentabilidad Pecuaria, Equipamiento e Infraestructura, e Innovación y Transferencia de Tecnología, a fin de reponer la suficiencia de recursos al sistema de seguro para el sector agropecuario, que en el proyecto de presupuesto sufre una importante disminución.

En el caso de Nuevo León, el subsector pecuario también tiene gran importancia para al país. Representa una superficie que asciende a 5 millones 535 mil 938 hectáreas y representa el 86% de la superficie total en la entidad.

Entre los principales productos pecuarios que produce Nuevo León se encuentran las aves, bovinos, caprinos y porcinos. Al mismo tiempo, se ha alcanzado una producción de casi 91 mil toneladas de carne de ave.

Además, la industria cárnica de Nuevo León es uno de los referentes a nivel nacional, ya que tiene una producción promedio de 175 mil toneladas por año, considerando al ganado bovino, avícola, caprino y porcino de acuerdo con la Sader.

En suma, el sector ganadero representa para México un componente indispensable para el rescate del campo y la suficiencia de recursos garantizará la estabilidad anual de su actividad.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara alta la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2020, se considere destinar recursos presupuestales similares, a los otorgados los últimos cinco años, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de fortalecer las actividades del sector pecuario en nuestro país.

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2020, se considere destinar recursos presupuestales similares, a los otorgados los últimos cinco años, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de fortalecer las actividades del sector pecuario en nuestro país.

Notas

1 Información disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/firco/articulos/la-ganaderia-en-mexico?idiom=es>

2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490443/Boletin_volumen_mensual_exportado_de_prod_uctos_agroalimentarios_2019_08.pdf

3 Disponible para su consulta en: <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/508660/>

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de octubre de 2019.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda (rúbrica)

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que, en el marco de la discusión y en su caso aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, se consideren mayores recursos, a fin de mejorar la infraestructura carretera del estado de Durango, lo que permitirá y facilitará la competitividad como elemento primario para detonar el desarrollo regional.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

El que suscribe, Juan Quiñonez Ruiz, senador de la República integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Consideraciones

La infraestructura carretera incide de forma determinante en el empleo, la conectividad y el desarrollo de un país en sus diferentes vertientes, bajo este contexto, resulta importante mencionar que la inversión en este rubro forma parte de una visión a corto, mediano y largo plazo; por lo que es necesario asegurar a través

de políticas públicas adecuadas la asignación de recursos suficientes con miras de abonar al fortalecimiento y desarrollo de las distintas regiones tanto en el comercio, la industria, como en el acceso a los servicios de desarrollo social.

Es sustancial subrayar que, en el caso de México, la red carretera nacional es primordial por el desplazamiento en más de un 60% en mercancías como de un 90% de personas que utilizan ese medio como principal alternativa.



Con base a los datos referidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México se ubica en el lugar 68 de 144 países, en el Índice de Competitividad de Infraestructura, por debajo de países como Barbados (22), Panamá (37), Chile (45), Uruguay (49) y Trinidad y Tobago (55).

Cierto es que, la atención y la prioridad que se le ha dado a la red carretera a nivel nacional ha mantenido diversas fluctuaciones, al ocupar diferentes posiciones en la escala de prioridades de cada administración y al responder a disímiles motivaciones, tal como lo destaca el Banco Mundial en su estudio Highway Politics in a Divided Government: Evidence from Mexico, en el cual se explica la metodología que se utilizó para evaluar tanto las preferencias políticas de los municipios y la inversión en infraestructura carretera y encontró que hay mayores inversiones en municipios ganados por el partido presidencial, a pesar de que en los últimos años se presentaron grandes planes de infraestructura y también a pesar de la alternancia partidista del año 2000.¹

Es una realidad que, desde hace tiempo, se han destinado en menor o mayor proporción recursos para la construcción de grandes carreteras en México, sin embargo y en la otra cara de la moneda, ha sido una cons-

tante que los caminos rurales y alimentadores han quedado en un segundo término, sin dar el justo valor a su importancia como “elemento de comunicación permanente entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural; el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación; y de mayores oportunidades de empleo y desarrollo general” (SCT Programas de Caminos rurales y alimentadores).

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP) resaltó que para 2019, el presupuesto aprobado para los programas de Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras; era originalmente por 3,950.2 mdp, habiéndose reducido a 2,870.6 mdp, lo que representó 1,079.6 mdp menos²

Lo anterior dista de lo vertido en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018- 2024 que refiere entre sus objetivos estratégicos que se logrará el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo.³

Tan sólo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 entregado por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 8 de septiembre de 2019, detalla que en el recurso asignado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes existe una variación negativa del 21.2% entre lo aprobado para este año y lo propuesto por el Ejecutivo para el 2020. Afectando de manera considerable la Conservación y Mantenimiento Carretero (Anexo 28)

09 Comunicaciones y Transportes	PEF 2019	PPEF 2020
Conservación de Infraestructura Carretera	15,015,515,320	9,524,564,674
Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras	8,020,321,835	7,355,000,007

*Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

En ambas vertientes, es posible apreciar que, salvo algunos casos en particular en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, contempla reducciones para la mayoría de las entidades federativas, en el caso de particular de Durango, se registra lo siguiente:

Durango	PEF 2019	PPEF 2020
Conservación de infraestructura carretera	481,646,343	307,723,632
Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras	354,704,608	119,932,823

*Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Situación que no abona a la inversión en infraestructura local y relega a un segundo plano la promoción del desarrollo de las regiones con mayor rezago en materia de infraestructura carretera, dejando de atender aquellas zonas y localidades más alejadas y con mayor marginación.

En el estado de Durango, prevalecen aún caminos rurales con un alto porcentaje de deterioro, lo que traería consigo en un mediano plazo, poblaciones incomunicadas, por lo que es urgente que los tres órdenes de gobierno encuentren las coincidencias para lograr atender de la mejor manera e integralmente esta problemática.

Expone el CEFP que “el gobierno federal debe diversificar su obra pública, inyectando recursos para lograr un desarrollo económico equilibrado. La infraestructura y los servicios públicos tienen una función determinante en los niveles de bienestar de la población, las obras de infraestructura local y principalmente los caminos rurales pueden representar un mayor beneficio”.⁴

Recordemos que, para ayudar a combatir esta pobreza, es necesario ligar por medio de vías de comunicación terrestre a las comunidades más marginadas del país, para que puedan tener mejores oportunidades, creando infraestructura y por consiguiente la llegada y acceso a servicios -básicos como salud, educación y vivienda entre otros servicios.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en marco de la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, se consideren mayores recursos a fin de mejorar la infraestructura carretera del estado de Durango lo que permitirá y facilitará la competitividad

como elemento primario para detonar el desarrollo regional.

Notas

1 Barragán, Daniela. “El plan carretero de Salinas a Peña se hizo para comprar votos de mexicanos, dice Banco Mundial”. *Sinembargo*. 21 abril 2019. [en línea], [consultado el 26 de septiembre de 2019]. Disponible en

<https://www.sinembargo.mx/21-04-2019j3567967>

2 Los caminos en los pueblos y comunidades rurales, y su impacto en el desarrollo rural sustentable. CEDRSSA [en línea], [consultado el 26 de septiembre de 2019].

http://www.cedrssa.gob.mx/post_los_-n-caminos-n-_enJos_pueblos_y_comunidades_rurales_y_n-su_impacto-n_en_el_desarrollo_rural_sustentable.htm

3 Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024. SCT. [en línea], (consultado el 26 de septiembre de 2019). Disponible en:

<https://www.gob.mx/sct/articulos/programa-nacional-de-infraestructura-carretera-2018-2024-185945?idiom=es>

4 los caminos en los pueblos y comunidades rurales, y su impacto en el desarrollo rural sustentable. CEDRSSA [en línea]. [consultado el 26 de septiembre de 2019].

http://www.cedrssa.gob.mx/post_los_-n-caminos-n-_en_los_pueblos_y_comunidades_rurales_y_n-sujmpacto-n_en_el_desarrollo_rural_sustentable.htm

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a 1 de octubre de 2019.

Senador Juan Quiñonez Ruiz (rúbrica)

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, presentó proposición con punto de acuerdo en relación con el presupuesto para el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa,* por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)

Secretario

* **Nota:** el documento referido está disponible en la página electrónica de esta publicación <http://gaceta.diputados.gob.mx>

Iniciativas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA REGULACIÓN, CONTROL Y APROVECHAMIENTO DE LA CANNABIS Y SUS DERIVADOS; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR EL SENADOR GERARDO NOVELLO OSUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gerardo Novelo Osuna, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General para la Regulación, Control y Aprovechamiento de la Cannabis y sus derivados; y se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud, así como del Código Penal Federal; y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa,* se turnara a las Comisiones Unidas de Justicia; de Salud; y de Estudios Legislativos, Segunda; y la parte relativa a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

* **Nota:** el documento referido está disponible en la página electrónica de esta publicación <http://gaceta.diputados.gob.mx>

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS, PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-II-1P-011

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Artículo Primero. Se reforma la fracción I del artículo 42 y se adicionan la fracción XIV del artículo 17; la fracción XIV del artículo 34, la fracción VIII del artículo 36, la fracción XII del artículo 40; y el segundo párrafo del artículo 43, todos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

...

I. a XI. ...

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente;

XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva, y

XIV. Identificar y generar acciones que permitan eliminar las barreras que impiden el acceso a los derechos humanos de las mujeres con discapacidad, entre otras la ausencia de accesibilidad en el entorno, la información y la comunicación.

Artículo 34. ...**I. a XI. ...**

XII. Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación;

XIII. Promover la participación de mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria, y

XIV. Promover la inclusión laboral de las mujeres con discapacidad, procurando garantizar la accesibilidad en los centros de trabajo y el derecho a solicitar ajustes razonables.

Artículo 36. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

I a VII. ...

VIII. Promover consultas sobre el acceso a los derechos humanos de las mujeres con discapacidad, donde se asegure la participación de las organizaciones de la sociedad civil que las representan y con

los ajustes razonables pertinentes a la discapacidad de la persona.

Artículo 40. ...**I. a IX. ...**

X. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XI. Contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad, en términos de la Ley Federal del Trabajo, y

XII. Promover la realización de investigaciones y la recopilación de datos estadísticos sobre las mujeres con discapacidad y las limitantes que enfrentan para acceder a sus derechos humanos.

Artículo 42. ...

I. Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género, discapacidad, apariencia física y pertenencia étnica;

II. a VI. ...**Artículo 43. ...**

Las personas con discapacidad tendrán derecho a solicitar información en el medio de comunicación que elijan, las autoridades tendrán la obligación de respetar este derecho en todo momento.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos II, fracción II; 22; y 37, fracción IV y se adicionan una fracción XII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente en su orden; una fracción IV al artículo 21, recorriéndose la subsecuente en su orden; y la fracción X del artículo 44, todos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...**I. a X. ...**

XI. Incorporar de forma gratuita al Seguro Popular a la población con discapacidad;

XII. Identificar y eliminar los tipos de violencia y las formas de discriminación en los servicios de salud hacia las mujeres con discapacidad, asegurando de forma particular el acceso a la información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, y

XIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 11. ...

I. ...

II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad, promoviendo la perspectiva de género que permita la igualdad laboral de las mujeres con discapacidad;

III. a VIII. ...

Artículo 21. ...

I. y II. ...

III. Promover la apertura de establecimientos especializados para la asistencia, protección y albergue para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación;

IV. Promover el acceso prioritario de las mujeres con discapacidad o madres e hijas e hijos con discapacidad a los programas sociales destinados a la reducción de la desigualdad y la pobreza, y

V. Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

Artículo 22. ...

En la recopilación de información y estadística se deberán considerar la perspectiva de género, a fin de identificar las barreras que impiden o limitan el acce-

so de las mujeres con discapacidad a sus derechos humanos.

Artículo 37. ...

I. a III. ...

IV. Impulsar programas y acciones para generar condiciones de igualdad y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, atendiendo la perspectiva de género que permita el empoderamiento de las mujeres con discapacidad;

V. a VII. ...

Artículo 44. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

IX. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y

X. El Instituto Nacional de las Mujeres.

...

...

...

Artículo Tercero. Se adicionan una fracción V al artículo 4; una fracción V al artículo 9; una fracción XIII al artículo 36, recorriéndose la subsecuente en su orden; y una fracción XIV al artículo 38, todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4. ...

I. y II. ...

III. La no discriminación;

IV. La libertad de las mujeres, y

V. La Accesibilidad.

ARTÍCULO 9. ...

I. y II. ...

III. Disponer que cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia familiar y/o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, no podrá recuperarse la misma;

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al Agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos, y

V. Identificar los tipos de violencia y las formas de discriminación que viven las mujeres con discapacidad, que incluyen entre otras las limitaciones para formar una familia propia, acceder a iguales oportunidades de desarrollo y expresar sus preferencias e intereses personales para tomar sus decisiones.

ARTÍCULO 36. ...

I. a XI. ...

XII. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;

XIII. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y

XIV. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

ARTÍCULO 38. ...

I. a XI. ...

XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad;

XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas, y

XIV. Identificar las barreras que impiden a las mujeres con discapacidad el acceso a una vida libre de violencia e igualdad de oportunidades.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta

Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO**CS-LXIV-II-1P-010****POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 67 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

Artículo 67. La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto, y estará conformada por cinco integrantes, cuya designación se realizará atendiendo al principio de paridad de género, por la o el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la Comisión Permanente.

De entre quienes integren la Junta de Gobierno, el Ejecutivo Federal nombrará a la Presidenta o el Presidente del Instituto, quien presidirá el citado órgano colegiado. El resto de las y los integrantes de la Junta de Gobierno actuarán como vicepresidentas y vicepresidentes de la misma.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De acuerdo al artículo transitorio Tercero del decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, se deberá observar el principio de paridad de género de manera progresiva, a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta

Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>